

# PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

## Condición de asegurado

Todos federados con licencia tendrán acceso a la plataforma de Asistencia Sanitaria de Accidentes Deportivos de AXA, a través de la opción “*Apertura del Parte de Accidentes*”.

<https://www.howdeniberia.com/federacion-canaria-ciclismo/>

## Qué accidentes se cubren

La prestación se limitará exclusivamente a las lesiones derivadas de accidente deportivo, entendiéndose por tal un traumatismo puntual, violento, súbito y externo sufrido durante la práctica deportiva, siempre que no sean consecuencia de lesiones crónicas y/o preexistentes.

AXA tomará a su cargo la prestación de la asistencia sanitaria durante un periodo máximo de 18 meses a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente, siempre que dicha prestación sea realizada en los centros médicos y especialistas designados o aceptados por el Asegurador.

Cualquier asistencia en Centro o Facultativo no indicado/autorizado por el Asegurador, salvo lo indicado en urgencia vital, será por cuenta del Asegurado.

## Comunicación de un accidente

Cuando se produzca un accidente que requiera asistencia médica, se accederá al portal web habilitado para cumplimentar la declaración de accidente de forma *on line*<sup>1</sup>, mediante la opción: *Declaración de Accidente*.

Dentro de este apartado se cumplimentarán los datos marcados como obligatorios y se hará el abono de los gastos de gestión (10 €), mediante tarjeta bancaria.

La validación de los datos generará un número de expediente que el asegurado deberá anotar para el seguimiento del expediente. Asimismo, recibirá un correo electrónico confirmándole que la declaración del parte ha sido generada satisfactoriamente.

De forma excepcional el asegurado, justificado por la gravedad de la urgencia, podrá dirigirse a los centros concertados de la aseguradora, acreditando la condición de asegurado mediante la presentación de su licencia federativa, para ser atendido de urgencia. Una vez superada la primera asistencia, de forma obligatoria debe acceder al portal web habilitado para cumplimentar la declaración de accidente y solicitar la autorización de la asistencia de urgencia, para remitírsela a la clínica en la que fue atendido, para su correcta facturación.

---

<sup>1</sup> En caso de que no poder validar el usuario de acceso a plataforma de asistencia, debe ponerse en contacto con Howden Iberia, mediante correo electrónico: [dogalla@howdeniberia.com](mailto:dogalla@howdeniberia.com), o llamando al 914.299.699.

## Urgencia vital

En caso de urgencia vital (aquella situación en la que la vida del asegurado pueda estar en riesgo), el lesionado podrá recibir asistencia médica de urgencia en el centro médico más próximo. La aseguradora se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia urgente durante las primeras 48 horas de hospitalización desde la fecha del accidente. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el federado será trasladado, si su estado físico lo permite, al centro concertado más cercano indicado por el Asegurador para continuar el tratamiento. En caso de permanencia en el centro no concertado, la aseguradora no asumirá el pago de las facturas.

## ¿Cómo solicitar una autorización?

El asegurado deberá acceder al portal web habilitado y dentro del apartado “*Acude al Médico*” > “*Especialidades*”, seleccionará la opción adecuada para tramitar su correspondiente autorización.

Una vez solicitada la prestación, el asegurado debe remitir por correo electrónico (indicando en el asunto el número de expediente generado en la *Declaración de Accidente*), los informes médicos correspondientes para la valoración de la autorización.

siniestros.gestioncorporalesnoauto@axa.es

Sobre las peticiones de autorizaciones, la aseguradora resolverá en un plazo máximo de 48 horas (exceptuando festivos), mediante el envío de un correo electrónico al asegurado.

Asimismo, de forma excepcional el asegurado podrá solicitar y consultar el estado de las autorizaciones llamando al siguiente teléfono:

911.117.133

### **Protocolo especial para urgencias en La Palma, La Gomera y El Hierro**

Cuando el accidente se produzca fuera de los horarios de atención de urgencias de las clínicas concertadas, o bien, la isla no tuviera medios sanitarios de urgencias concertados, el asegurado podrá acudir a centros de urgencia de la Seguridad Social. Una vez superada la primera asistencia de urgencia, el federado deberá coordinar con la aseguradora (según el protocolo establecido) su derivación a centros concertados, si resultara posible.